



*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

### **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71 de la Constitución Nacional, que a través del Organismo que corresponda, se sirva informar a esta Honorable Cámara respecto de:

1. Las cesantías y/o despidos que se llevaron a cabo en el PAMI durante la vigencia del DNU 329/20, que prohíbe los despidos al sector privado, conforme la denuncia pública de la UTI, Unión de Trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, realizada en diferentes medios de comunicación;
2. Causas de cada una de las cesantías.
3. Situación de revista de los trabajadores cesanteados (licencias por enfermedad, COVID 19, maternidad, etc.)
4. Número de trabajadores cesanteados;
5. Unidades de Gestión en la que se produjeron los despidos;
6. Acciones judiciales iniciadas contra ese organismo a raíz de los mencionados despidos:
7. Medidas judiciales ordenadas en el marco de demandas iniciadas por los despidos en contexto de pandemia.
8. Modalidad contractual que vinculaba a los trabajadores señalados como cesanteados por la UTI, con el Pami.

**Atilio F. Benedetti-Diputado de la Nación**

**Cofirmantes** :Lorena Matzen - Facundo Suarez Lastra- Gabriela Lena- Luis Pastori- Alicia Fregonese- Gustavo Mena- Gabriela Burgos- Jorge Vara- Lidia Ascarate- Víctor H Romero- Jorge Rizzotti- Jorge Lacoste - Gustavo Hein- Mario Arce



*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

## **Fundamentos**

Sr Presidente:

Desde que comenzó marzo y en un contexto de confinamiento, la UTI viene haciendo pública una situación muy preocupante por la que atraviesan los trabajadores del PAMI. Los representantes de los trabajadores de la entidad, han advertido y se han pronunciado sobre los cientos de despidos en el organismo que resultan contradictorios al decreto presidencial que ordenó la suspensión de los mismos en el ámbito privado por lo que resulta inadmisibles que desde la propia estructura del Estado se ejecuten estas decisiones que son incompatibles con el esfuerzo que se le exige al sector privado para evitar la pérdida de puestos laborales.

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del DNU 329/20, estableció la prohibición de despidos al sector privado sin justa causa desde el 31 de marzo de 2020, medida que fue prorrogada en tres oportunidades hasta la actualidad; en lo que se anunció como un esfuerzo para resguardar el empleo de tantos argentinos en un contexto sumamente complejo. Más allá del ámbito concreto de obligatoriedad del decreto y habida cuenta de los argumentos, resulta inexplicable que se exima al sector público de esta prohibición si no es en el marco de habilitarle la posibilidad de eliminar de sus nóminas a personas de la administración anterior, en una clara persecución política e intento de “limpiar” de trabajadores que no sean militantes del frente gobernante.

La fragilidad de la situación económica provocada por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio ha provocado la pérdida de más de cuatro millones de puestos de trabajo y se agrava todavía más con este tipo de despidos.

Hay versiones encontradas sobre cuántas realmente fueron las personas despedidas, por lo que es necesario que el organismo nacional se expida y detalle a cuántos argentinos dejó sin trabajo y por qué razones.



*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Desde la propia organización sindical de los trabajadores del Pami, se pusieron en duda los motivos de esas desvinculaciones y se señaló que el personal despedido había ingresado entre 2015 y 2019, lo cual evidencia que la decisión fue selectiva y tiene un claro tinte de persecución política.

Por todo lo expuesto Señor Presidente solicito al Poder Ejecutivo informe sobre esta grave situación y exhorto a mis pares a acompañarme en el presente pedido de informes.

**Atilio F. Benedetti-Diputado de la Nación**

**Cofirmantes** :Lorena Matzen - Facundo Suarez Lastra- Gabriela Lena- Luis Pastori- Alicia Fregonese- Gustavo Mena- Gabriela Burgos- Jorge Vara- Lidia Ascarate- Víctor H Romero- Jorge Rizzotti- Jorge Lacoste - Gustavo Hein- Mario Arce